



Avala Comisión reformas para regular actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo

Boletín No. 4972

- Establecen un plazo no mayor a 90 días para la cancelación de registro de una sociedad con nivel básico de operaciones

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, que preside la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), avaló con 9 votos a favor, 8 en contra y 0 abstenciones, el dictamen a la iniciativa que reforma el párrafo tercero del artículo 15 Bis de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Este dictamen pretende establecer un plazo no mayor a 90 días, a partir de la notificación que haga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) al Comité de Supervisión Auxiliar, sobre la disolución y liquidación de alguna sociedad cooperativa de ahorro y préstamo con nivel de operaciones básico, para que se cancele su registro.

La diputada Gutiérrez Valdez comentó que esta reforma no sólo armoniza el ciclo de supervisión y publicidad previsto en dicho artículo, sino también contribuye a agilizar el registro general de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), respecto al registro de los prestadores de estos servicios con la información proporcionada por autoridades competentes e instituciones financieras.

Agregó que el dictamen permite mayor agilidad para los registros que se tienen que hacer, no solamente en las sociedades cooperativas sino también con las autoridades correspondientes, lo cual aporta claridad a los usuarios de este servicio.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (Morena) se manifestó en contra de esta iniciativa y del plazo que tiene el Comité de Supervisión Auxiliar para cancelar el registro de aquellas sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con nivel de operación básico. "Resulta improcedente la iniciativa planteada, ya que no hay razón para que se deje los 90 días propuestos, dado que la cancelación del registro debe ser de manera inmediata".



El diputado Roberto Carlos López García (PRI) mencionó que en el estado de Michoacán ha habido, al menos, cuatro eventos de defraudación de sociedades cooperativas porque no existe la temporalidad. “Es importante que los socios de cualquier sociedad cooperativa queden protegidos por la ley, que no queden inmersos en el vacío legal porque podrían pasar 10 años, y por la ausencia de temporalidad no se somete a la rigidez de supervisión de las autoridades”.

La diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (Morena) comentó que se deben regular las acciones de todos aquellos que confían y dan una parte de sus ahorros para poder guardarlos. “Tenemos que trabajar para el bien de las personas, pero en este caso hay una confusión de la iniciativa de fondo porque no nos damos el tiempo para que quede bien y así acompañar la propuesta; la idea es darle legalidad a todas aquellas personas que lo necesitan”.

Dictamen

El documento señala que, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Cooperativas, en México existen tres distintas clases de sociedades cooperativas: de consumidores de bienes y servicios, de productores de bienes y servicios, y de ahorro y crédito.

Las cooperativas de ahorro y préstamo forman parte del sector social de la economía y tienen como objetivos principales proteger los intereses de sus socios ahorradores para brindarles estabilidad y certeza económica, y la obligación que tiene el Estado para supervisar, regular y sancionar a estas cooperativas.

Indica que es obligación del Comité cancelar el registro de las cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, de las cuales, por haber sido evaluadas en la categoría D se les ordena su disolución y liquidación.

Destaca que, entre las funciones de la Condusef está la de establecer y mantener actualizado el Registro de Prestadores de Servicios Financieros con la información proporcionada por las autoridades competentes e instituciones financieras, sin perjuicio de los demás registros de otras autoridades.

Informe semestral

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo avaló su cuarto informe semestral de actividades. La presidenta de esta instancia, diputada Gutiérrez Valdez, dijo que el documento contiene la tabla de asuntos turnados y los diversos acercamientos con autoridades en materia de economía social y cooperativismo.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

21/09/2023

LEGISLATIVO

Plan Anual de Trabajo

En la reunión también fue aprobado el plan anual de trabajo del tercer año legislativo de la Comisión.

